

**Título:****ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CGSC EN RELACIÓN CON LA TASA DE OCUPACIÓN DE EMPLEADAS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN****Contenido:**

Por considerarlo de interés para las organizaciones asociadas a la Confederación Nacional de la Construcción, se informa que el día 17 de enero de 2023 se reunió la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de la Construcción adoptando un acuerdo en relación con la **Tasa de ocupación de empleadas en el sector construcción de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores en concordancia con el artículo 96 del VI Convenio General del Sector de la Construcción.**

El pasado 9 de enero se recibió contestación de la Tesorería General de la Seguridad Social a la solicitud remitida por la Comisión de Negociadora del VII del Convenio General del Sector de la Construcción del siguiente tenor literal: *“la tasa de ocupación de las trabajadoras respecto de la totalidad de trabajadores por cuenta ajena en cada una de las CNAE correspondiente al día 11 de febrero de 2022, fecha de constitución de la Comisión Negociadora del VII CGSC”, adjunto se envía fichero denominado “Afiliados en construcción por sexo 02-2022.xlsx” con el número de trabajadores y trabajadoras afiliados a la Seguridad Social en el sector de actividad de la Construcción (CNAE-2009 42, 42 y 43), por sexos e incluyendo el porcentaje por sexos a fecha 28 de febrero de 2022, dado que únicamente se dispone de este tipo de datos a fin de mes.” (sic)*

A la vista de la contestación de la Tesorería General de la Seguridad Social, la representación de CNC, CC.OO. del Hábitat y UGT-FICA, partes firmantes del VI Convenio General del Sector de la Construcción, han tomado el acuerdo siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.**

**QUE EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE JUBILACIÓN DEL ARTÍCULO 96 DEL VI CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN SEGÚN REDACCIÓN DADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, LOS DATOS FACILITADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACERCA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE LAS TRABAJADORAS RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA EN CADA UNA DE LAS CNAE CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CGSC, EN EL SECTOR DE ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (CNAE-2009 41, 42 Y 43) , POR SEXOS E INCLUYENDO EL PORCENTAJE POR SEXOS, A FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, DADO QUE ÚNICAMENTE SE DISPONE DE ESTE TIPO DE DATOS A FIN DE MES, SON:**

**Contenido:**

FECHA	Cod CNAE- 09	CNAE-09	VARÓN	MUJER	No consta	TOTAL	VARÓN	MUJER
Febrero 2022	41	Construcción de edificios	314.797	46.880		361.677	87,04%	<b>12,96%</b>
	42	Ingeniería civil	44.071	5.252		49.323	89,35%	<b>10,65%</b>
	43	Actividades de construcción especializada	450.201	52.520	1	502.722	89,55%	<b>10,45%</b>
TOTAL			809.069	104.652	1	913.722	88,55%	11,45%

**A RAÍZ DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, LAS EMPRESAS PODRÁN EXTINGUIR EL CONTRATO DE TRABAJO DE AQUELLAS PERSONAS TRABAJADORAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN FIJADA POR LA NORMATIVA DE SEGURIDAD SOCIAL CUANDO, COMO SE DISPONE EN EL APARTADO 4 DEL CITADO ARTÍCULO 96, SE CUMPLAN LOS REQUISITOS FIJADOS EN SU APARTADO 3.**

Este acuerdo está pendiente de registro en el Registro Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Loriente  
Secretario General